

La **Ley de Transparencia** **Pública** de **Andalucía**

Conocimiento y valoración



Centro de Estudios Andaluces
CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA

La Ley de Transparencia Pública de Andalucía

Conocimiento y valoración



Centro de Estudios Andaluces
CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA

1. Conocimiento

Un alto nivel de conocimiento

El 67,6 % de los entrevistados conocen ('han oído hablar') de la Ley de Transparencia Pública de Andalucía. Por tanto, la Ley ha alcanzado una **amplia difusión pública**, a pesar de ser (aún) sólo un Anteproyecto de Ley en el momento de preguntarse a los entrevistados/as.

Conocimiento de la Ley de Transparencia de Andalucía
(¿Ha oído hablar de la Ley de Transparencia de Andalucía?)

Si	68
No	32
N	(1.200)

2. Valoración de aspectos que pueden servir para garantizar la Transparencia Pública en Andalucía

Ciudadanía con opiniones fuertes, claramente orientadas hacia una valoración positiva de las medidas

Cerca del 80 % o más de los entrevistados opinan que las medidas servirán para garantizar la transparencia pública en Andalucía. Esto supone que existe un **amplio consenso sobre el diseño que se ha hecho desde la Junta para la Ley de Transparencia**, pues los aspectos valorados son mecanismos o instrumentos incluidos en el texto del Anteproyecto de Ley.

La medida que se considera de menor valía (77 %) es la relacionada con el conocimiento de los sueldos de altos cargos. La ciudadanía concede más valor al hecho de poder estar informada de los trámites administrativos que inicia (85 %), y aún más, conocer las capacidades de quienes trabajan en la administración y cómo se contratan (85,5 %), así como saber los resultados de la acción de gobierno, tanto de los Ayuntamientos (85,6 %), como de la Junta de Andalucía (89 %). **A la ciudadanía le interesa menos cuanto se gana en la Administración que asegurar que en ella trabajan los mejores para hacer las mejores cosas.**

¿Hacia una nueva ciudadanía andaluza?

La ciudadanía no sólo valora positivamente la ‘transparencia particularizada’ derivada de su relación individual con la administración, sino también la ‘transparencia de

la acción pública' en general. Aún más, valora favorablemente tanto las medidas que suponen conocer los resultados de la acción pública (publicar cumplimiento de las proyectos de la Junta de Andalucía y de los plenos municipales), como también saber quiénes ponen en marcha las iniciativas y cómo se les contrata. Esto es, **no se preocupan sólo por los resultados de las políticas, sino igualmente por cómo y quienes las formulan**. Tradicionalmente, la 'ciudadanía cívica' (más democrática) es la que se interesa tanto por los procesos políticos, como por los resultados de la acción pública. No se trata de que el Estado/la Administración actúe y 'ya veremos', sino de asegurar antes que actuará de forma adecuada (por ejemplo, reclutando a los mejores).

Aspectos que pueden servir para garantizar la transparencia pública en Andalucía

	Mucho	Bastante	Regular	Poco	Nada	NS	NC	N
Conocer los sueldos altos cargos e instituciones financiadas con dinero público	47,2	30,1	1,3	10,9	8,8	1,6	0,1	1.200
Conocer CV de personas contratadas por la Administración y el procedimiento de su contratación	55,3	30,2	0,7	6,1	5,3	2,3	0,1	1.200
Conocer estado procedimientos administrativos que Ud. haya iniciado	50	34,8	1,2	5,2	3,6	4,9	0,3	1.200
Obligar a hacer público el cumplimiento de programas y proyectos desarrollados por la Junta de Andalucía	54,3	34,7	1,4	4,2	2,2	2,9	0,3	1.200
Obligar a publicar actas de plenos municipales	50	36,5	1,8	5,7	2,6	3,3	0,1	1.200

Ciudadanía con opiniones formadas

El nivel de No Sabe/No contesta es muy bajo. Quienes no tienen opinión no superan el 3 % del total de entrevistados, salvo la medida que se refiere al conocimiento del estado de los procedimientos que los interesados hayan iniciado personalmente (sobre el 5 %).

3. Valoración de las consecuencias de la aplicación de la Ley de Transparencia Pública de Andalucía

Una ciudadanía con expectativas positivas:

- **La gran mayoría** considera que las **consecuencias** de la aplicación de la Ley **serán positivas** (87 %). Sólo el 5 % piensa que serán negativas.
- Y nuevamente, existe una tasa baja de NS/NC (alrededor del 4 %).

Consecuencias de la aplicación de la Ley de Transparencia Pública en Andalucía

Muy positivo	30
Positivo	56,9
Ni positivo, ni negativo	4,2
Negativo	4,2
Muy negativo	0,7
Ns	3,9
Nc	0,1
Total	1.200

4. Resumen

Una ciudadanía:

- **Informada:** con opiniones formadas, la tasa de no sabe/no contesta es muy baja en todas las preguntas.
- **Con una opinión muy favorable sobre la Ley: evaluación positiva de su diseño y potenciales resultados:** una valoración muy positiva de las medidas incluidas en la Ley de Transparencia Pública de Andalucía y una percepción altamente positiva de los potenciales efectos de su aplicación.
- **Preocupada tanto por los resultados de las políticas como por quienes y cómo las formulan:** la ciudadanía está interesada por quienes diseñan y ponen en marcha la acción pública, así como por el logro/resultado que alcanza, lo que apunta hacia la **'modernización' de la cultura política/cívica de la ciudadanía en Andalucía.**

5. Datos técnicos

Fuente: Módulo de la Fundación Centro de Estudios Andaluces en el Estudio General de Opinión Pública de Andalucía (EGOPA Verano 2013)

Centro de Estudios Andaluces y Centro de Análisis y Documentación Política y Electoral de Andalucía (CADPEA. Universidad de Granada).

Ficha técnica encuesta resumida:

Entrevista telefónica a una muestra de 1.200 residentes en Andalucía mayores de 18 años, seleccionados mediante muestro con aleatorio (sistemático de listados telefónicos con afijación proporcional según tamaño municipal).

Error muestral igual a 2,83 % para 95 % nivel de confianza y supuesto máximo de variabilidad ($p=q=50$ %).

Trabajo de campo realizado entre el 8 y el 23 de julio de 2013 por el Laboratorio de encuestas telefónicas asistidas por ordenador de la Universidad de Granada.

Interpretación de resultados para el centro de estudios andaluces:

Clemente J. NavarroYáñez

Investigador del Centro de Estudios Andaluces y Catedrático de la Universidad Pablo de Olavide.



Centro de Estudios Andaluces
CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA